ORDENAMIENTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN No. IPMC-019- 2025 CONFORME AL PRECIO MÁS BAJO PROPUESTO A FIN DE PROCEDER CON LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

En el Municipio de Tabio (Cundinamarca) al primer (01) día del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025), en el despacho de la Secretaria General y de Asuntos Contractuales en atención a lo consagrado en la Invitación referenciada que tiene como objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PLAN DE RECOLECCIÓN, RECUPERACIÓN, ALBERGUE Y ADOPCIÓN DE ANIMALES EN ESTADO DE ABANDONO O MALTRATO EN EL MUNICIPIO DE TABIO -CUNDINAMARCA** y teniendo en cuenta los criterios allí establecidos la propuesta presentada es la siguiente:

PROPUESTA No. 1 OFERENTE	GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER DURAN C.C No 80.527.933
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	$ 1.667.000
FECHA Y HORA DE LLEGADA	01/10/2025 3:10 PM
No. DE FOLIOS	PRESENTÓ VEINTIDOS (22) ARCHIVOS EN PDF

En consecuencia, se iniciará el proceso de verificación de requisitos habilitantes con el oferente que presentó la propuesta más baja en esta Invitación Pública, a quien le serán aplicadas las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes o no subsane en la oportunidad señalada procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.

No siendo más el objeto de la diligencia se firma por,

JOHANA CECILIA VENEGAS HERRERA
Secretaria de Ambiente, Asuntos Agropecuarios y Bienestar Animal

JAIRO ENRIQUE GONZÁLEZ URREGO
Secretario de Hacienda

JEISSON DAVID LOZANO GARCIA
Secretario General Y De Asuntos Contractuales

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-019-2025

En el Municipio de Tabio (Cundinamarca) al primer (01) día del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025), en el despacho de la Secretaria General y de Asuntos Contractuales en atención a lo consagrado en la Invitación referenciada que tiene como objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PLAN DE RECOLECCIÓN, RECUPERACIÓN, ALBERGUE Y ADOPCIÓN DE ANIMALES EN ESTADO DE ABANDONO O MALTRATO EN EL MUNICIPIO DE TABIO -CUNDINAMARCA,** a continuación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada a la invitación pública:

NOMBRE DEL OFERENTE:
GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER DURAN
C.C No 80.527.933
KM2 VIA TENJO - LA PUNTA
TENJO CUNDINAMARCA.
3115618055
guillermodebacker.gdb@gmail.com

1. **FACTOR JURÍDICO**

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EL PROPONENTE debe anexar el formato número 1, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada **iniciando con el número 1**, así: Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, invitación y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.	Cumple	Allega carta de presentación suscrita por el proponente GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER DURAN
Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la	Cumple	La proponente persona natural presenta certificado de matrícula de persona natural en el cual se establece que su actividad económica le permite desarrollar el objeto a contratar, la fecha de expedición del certificado es inferior a treinta (30) días contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.

representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.		
El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad. En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.	Cumple	Aporta Cedula de Ciudadanía del proponente
Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.	Cumple	Allega declaración juramentada suscrita por el proponente GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER DURAN
De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda. El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma: Si se trata de una persona jurídica, debe darse aplicación al artículo 50 inciso 3° de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de	Cumple	El proponente allega certificación de pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) correspondiente al mes de agosto

contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.". "Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídica será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (...)."		
El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.	Cumple	El proponente presenta el RUT
El proponente deberá aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual la Alcaldía Municipal de TABIO realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado.	Cumple	Allega certificación de Banco Bancolombia.
No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	Cumple	Verificados por la Entidad
Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	Cumple	Verificado por la Entidad
No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica.	Cumple	Verificado por la Entidad
Certificado de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	Cumple	verificados por la Entidad
El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o apoderado de la persona jurídica deberán aportar a la propuesta la certificación no estar inscritos en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los	Cumple	Allega certificado REDAM en el cual no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios Morosos.

integrantes y la del representante legal o apoderado.		
La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante, se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural.	N/A	N/A

FACTOR JURÍDICO: HABILITADA

2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y TÉCNICA:

EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar la ejecución de 1 contrato relacionado o que este a fin con el objeto a contratar, suscritos con entidades públicas y/o privadas, personas naturales o jurídicas para la presente contratación el cual deberá estar terminado y liquidado, cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial para el presente proceso.	**CUMPLE**	El proponente aporta certificación del siguiente contrato: CONTRATO No. MC-PSG306-2023 cuyo objeto es "Prestación de servicios para el plan de recolección, mantenimiento y adopción de animales en estado de abandono o maltrato en el municipio de Tenjo", por un valor de $ 24.000.000 con fecha de inicio el 21/06/2023 y fecha d terminación el 20/12/2023
ESTABLECIMIENTO: El oferente deberá acreditar que cuenta con establecimiento ubicado en el Municipio de Tabio, Tenjo o Cajicá, apto para alojamiento y recreación de caninos y felinos, para lo cual deberá aportar los documentos (plan de manejo ambiental aprobado, uso de suelo, concepto sanitario favorable, registro cámara y comercio y rut) o contrato de arrendamiento con los respectivos soportes.	**CUMPLE**	El oferente cuenta con las instalaciones del Colegio Canino "Tenjo Dog´s Club" ubicado en el predio denominado VILLA LIGIA, en el kilómetro 2 vía Tenjo La Punta, vereda El Estanco del municipio de Tenjo Cundinamarca, propiedad del señor Guillermo Francisco de Backer Duran que para su evidencia se anexa el Acta de inspección, vigilancia y control sanitario de establecimientos veterinarios y afines expedida por la Secretaría de Salud de Tenjo con fecha de 27 de junio de 2024, mediante el cual se observa la evaluación en temas ambientales como la disposición de residuos, también anexa el Uso de suelo

		expedido por el Departamento Administrativo de Planeación de Tenjo con uso AREA DE ACTIVIDAD AGROPECUARIA INTENSIVA (Ficha NUG-R-06) donde el uso de suelo permite la actividad para perreras y el funcionamiento del Hotel Canino "Tenjo Dogs Club" de fecha 16 de octubre de 2018, anexa registro fotográfico del establecimiento, registro de cámara de comercio de fecha 7 de marzo de 2025, en donde se certifica ACTIVIDAD ECONOMICA : 7500 ACTIVIDADES VETERINARIAS. 4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS DOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 8299 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P. PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO NOMBRE : TENJO DOG'S CLUB DIRECCION COMERCIAL : KILOMETRO 2 VIA TENJO - LA PUNTA MUNICIPIO : TENJO (CUNDINAMARCA) MATRICULA NO : 02823622 DE 31 DE MAYO DE 2017 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 17 DE MARZO DE 2025 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
VEHICULO: Tipo Carry, o camioneta adaptada para el transporte de animales (Caninos y felinos) con su respectiva división (guacales individuales), condiciones adecuadas de luminosidad, espacio, aireamiento, movilidad, aseo e higiene, que permitan la eficiente prestación de recolección de animales. Deberá aportar los documentos del vehículo (SOAT, Tecno-mecánica si aplica, tarjeta de propiedad) o contrato de arrendamiento con los respectivos soportes (SOAT, Tecno-mecánica si aplica, tarjeta de propiedad).	**CUMPLE**	El oferente anexa licencia de transito de una camioneta de placa HFO461, SOAT vigente, revisión técnico mecánica vigente y fotografía del vehículo. Mediante el cual se observa que es un vehículo apto para el transporte de animales de compañía.
Personal mínimo requerido: 1 Profesional que deberán acreditar título profesional de médico veterinario o médico veterinario zootecnista con tarjeta profesional vigente y con experiencia profesional de dos años contados a partir de la obtención del título. La Entidad tendrá en cuenta la presentación de los siguientes documentos del personal requerido para desarrollar el objeto del contrato: • Hoja de Vida	**CUMPLE**	Se observa la hoja de vida, documento de identidad, título profesional de médico veterinario, título de posgrado (master en etología de animales de

• Fotocopia del Documento de Identidad • Título Profesional o de formación académica y/o acta de grado • Tarjeta profesional de COMVEZCOL junto con el certificado de vigencia y antecedentes profesionales (para quien aplique) • Certificación de idoneidad y experiencia que deberá indicar: Objeto similar a la actividad a ejecutar, fecha de inicio, fecha de finalización, funciones u obligaciones específicas del contratista e identificación del certificante. • Carta de disponibilidad, en la cual deberá indicar que se compromete a ejercer su profesión y/o actividad para el presente contrato.		compañía), tarjeta profesional de CONVEZCOL No. 16467, certificaciones de experiencia con la alcaldía de Soacha con el contrato No. 4022 del 03 de agosto de 2023, Alcaldía de Tenjo con el contrato No. MC-PSG-306-2023, Alcaldía de Tenjo con el contrato No. MC-PSG-360-2019, Certificado de la Fundación Gianni Rodari con el contrato No. 025-2018, Certificado del gimnasio campestre Intimalka- aldea del son con el contrato No. 001-2018, con estas certificaciones el personal mínimo requerido cumple con lo solicitado por la entidad, ya que su experiencia supera los 2 años y, la carta de compromiso por parte del profesional requerido.

EXPERIENCIA: HABILITADA

3. OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada en la Invitación pública, la cual debe contener todos los ítems, es decir costos directos e indirectos.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación, según Formato No 8	Cumple	Para efectos de la evaluación económica se realizó la verificación del valor unitario de los ítems así como el valor total de los mismos el cual corresponde a $ 1.667.000 valor que no supera el valor promedio establecido por la entidad para la totalidad de los ítems.

FACTOR ECONÓMICO: HABILITADA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Realizada la verificación de los requisitos habilitantes presentada por GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER DURAN identificado con CC **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación.

La presente verificación se rinde dentro de los plazos establecidos y para la publicación y fines pertinentes.

No siendo más el objeto de la diligencia se firma por quienes participaron en ella.

JOHANA CECILIA VENEGAS HERRERA
Secretaria de Ambiente, Asuntos Agropecuarios y Bienestar Animal

JAIRO ENRIQUE GONZÁLEZ URREGO
Secretario de Hacienda

JEISSON DAVID LOZANO GARCIA
Secretario General y de Asuntos Contractuales

Elaboró Juridicamente: Contratista Secretaria General / Nataly Martinez / Secretaria General y de Asuntos contractuales
Elaboro técnicamente: Johana Cecilia Venegas Herrera : Secretaria de Ambiente, Asuntos Agropecuarios y Bienestar Animal
Revisó: Secretario General y de Asuntos Contractuales / Jeisson David Garcia Lozano